



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1205-2025-UNAP

Iquitos, 16 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 694-VRINV-UNAP-2025, presentado el 9 de octubre de 2025, por el vicerrector de investigación (VRINV), sobre aprobación del curso virtual: "Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial para la Búsqueda y Análisis de Información Científica" y conformación del Comité Técnico Organizador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector aprobar el curso virtual: "Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial para la Búsqueda y Análisis de Información Científica", dirigido a docentes, administrativos y estudiantes, que se realizará el 28 de octubre de 2025, en modalidad virtual sincrónica a través de Google Meet, presentado por doña Marianela Cobos Ruiz, coordinadora de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Biotecnología del Centro de Investigación de Recursos Naturales – CIRNA; asimismo la conformación del Comité Técnico Organizador;

Que, el mencionado curso virtual tiene como objetivo capacitar a estudiantes, docentes, investigadores y profesionales de nuestra institución en el uso estratégico de herramientas de inteligencia artificial aplicadas a la investigación científica, respondiendo a la necesidad imperante de actualización tecnológica en metodologías de investigación y alineándose con los objetivos institucionales de fortalecer las capacidades investigativas de la comunidad académica de la UNAP;

Que, en el artículo 18º de nuestra Carta Magna, dispone que: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, en concordancia con el precepto constitucional, el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado, reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes: i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico;

Que, por su parte el Tribunal Constitucional, en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria, señaló: "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste";

Que, en este sentido, en estricto cumplimiento del artículo 8º de la Ley Universitaria, el Tribunal Constitucional sostiene que la autonomía universitaria debe desenvolverse en el marco de la Constitución y las leyes, toda vez que las universidades no pueden mantenerse al margen del ordenamiento jurídico del Estado al cual pertenecen;

Que, por los fundamentos expuestos; el rector en uso de sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1205-2025-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Autorizar el desarrollo del curso virtual: “Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial para la Búsqueda y Análisis de Información Científica”, presentado por doña **Marianela Cobos Ruiz**, coordinadora de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Biotecnología del Centro de Investigación de Recursos Naturales – CIRNA, en modalidad virtual sincrónica a través de la aplicación Google Meet, dirigido a docentes, administrativos y estudiantes, que se realizará el **28 de octubre de 2025**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Establecer que el Comité Técnico Organizador, del curso virtual: “Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial para la Búsqueda y Análisis de Información Científica”, está conformado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|-------------------|
| • Marianela Cobos Ruiz
Coordinadora de la Unidad Especializada
Laboratorio de Investigación de Biotecnología,
en adición a sus funciones, docente principal a
dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de
Ciencias Biológicas (FCB) | Presidenta |
| • Juan Carlos Castro Gómez
Investigador UE-LIPNAA
Docente principal a dedicación exclusiva,
adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Expositor |
| • Jorge Luis Marapara Del Águila
Investigador UE-LIPNAA
Docente principal a dedicación exclusiva,
adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Miembro |
| • Pedro Marcelino Adriazén Julca
Investigador UE-LIPNAA
Docente asociado a dedicación exclusiva,
adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Miembro |
| • Hicler Napoleón Rodríguez Mashacuri
Investigador UE-LIPNAA
Docente contratado, adscrito a la Facultad de
Ciencias Biológicas (FCB) | Miembro |
| • Milagros Sarahí Pérez Maslucan
Técnica de Laboratorio – Contratada CAS | Miembro |
| • Norma Gissela Estrella Zamora
Auxiliar de Sistema Administrativo - Contrato D.L. 276 | Miembro |
| • Diana Miluska Panduro Reátegui
Tesista de maestría | Miembro |
| • Carlos Gilberto Castro Cobos
Tesista de doctorado | Miembro |
| • Ligia Beatriz Tello Ruiz
Tesista de maestría | Miembro |
| • Juan José Castro Cobos
Tesista de maestría | Miembro |
| • Julio Rodrigo Vásquez Ruiz
Tesista de pregrado | Miembro |





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1205-2025-UNAP

- | | |
|--|----------------|
| • Gabriela García León | Miembro |
| Tesista de pregrado | |
| • Claudia Paulina Vásquez Rodríguez | Miembro |
| Tesista de pregrado | |
| • Maritza Cabrera Amasifen | Miembro |
| Tesista de pregrado | |
| • Sergio Antonio Valles Alvez | Miembro |
| Tesista de pregrado | |
| • Victor Andrés Calvo Tafur | Miembro |
| Tesista de pregrado | |
| • Robert Jarek Tello Rodríguez | Miembro |
| Tesista de pregrado | |
| • Nanthan Ulises Arguedas Méndez | Miembro |
| Tesista de pregrado | |
| • Jafet Sam Suarez Ricopa | Miembro |
| Tesista de pregrado | |
| • Rossana Isabel Córdova Benites | Miembro |
| Tesista de pregrado | |
| • Estefany Marcela Carrión Pizango | Miembro |
| Tesista de pregrado | |

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el curso virtual: "Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial para la Búsqueda y Análisis de Información Científica", es autofinanciado y no irrogará gastos a la institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Establecer que doña **Marianela Cobos Ruiz**, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL